

SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 16/23 del 27.06.23, Punto 1°), en el marco de Actuaciones N° 2843 caratuladas “Programa de Gestión Judicial – Reglamentación Art. 36 LOPJ” y otras, en trámite ante la Dirección de Gestión Judicial, dispuso –entre otras cuestiones- aprobar la reglamentación y sistema del art. 36 LOPJ, sometido a consideración. En tal sentido, encomendó al Programa de Gestión, su puesta en funcionamiento. Finalmente, ordenó notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 07 de julio de 2023.-



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac.